I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000204

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2015**

**Cerrillos,** 09 FEB. 2015

**V I S T O S:**

Las Providencias del administrador municipal Nº103/518 /2015 y N° 103/ /2015, El Ordinario N° 400/ /2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, El programa registro de Obligación N° ; El Ordinario Nº500/ /2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, La comuna de Cerrillos fue creada por el Decreto con Fuerza de Ley nº1-3260, del Ministerio del Interior, dictado el año 1981. Esta disposición agregó 17 nuevas comunas a la Región Metropolitana, como una manera de hacer más efectiva la preocupación por los sectores que habían crecido demográficamente y requerían mejor atención en infraestructura y servicios.

Que, hhasta esos años, lo que hoy es la comuna de Cerrillos pertenecía en mayor parte a la comuna de Maipú, y una pequeña fracción, a la comuna de Santiago. La puesta en marcha de la nueva comuna de Cerrillos, se produce diez años más tarde, por el Decreto con Fuerza de Ley nº 27-18.992, del 2 de julio de 1991, que significó la designación del primer Alcalde, sin convocación a elecciones. El nombramiento recayó en el Sr. Fernando Martínez Mercado, quien abrió la Municipalidad al público, el 02 de enero de 1992, en calle Piloto Lazo nº120.

Que, En la actualidad la comuna de Cerrillos, con sus 71.906 habitantes y sus 21,0 Km2 de superficie, requiere que la Municipalidad apoye activamente las iniciativas ciudadanas, entregando información que permita y facilite el acceso de los vecinos para postular a programas y acceder a la amplia gama de servicios municipales que los vecinos constantemente necesitan.

Que, Como ejemplo la comuna presenta rutas y/o pasajes pavimentados con problemas de fluidez y de seguridad, debidos principalmente a la presencia de camiones de alto tonelaje que comparten la vialidad con vehículos livianos. Además de la pavimentación y/o repavimentación aceras. Problemáticas causadas por el Mal estado de calles y aceras (hoyos, agrietadas, deterioro por tiempo, etc.), el exceso vehicular pesado que deterioran las calles y No mantención, mal hechas o inexistencia de escurrimiento de aguas lluvias. En consideración a la actualidad vial, demográfica y teniendo presente que es función de las municipalidades la urbanización, la vialidad urbana y rural, El transporte y tránsito públicos, de conformidad a lo mandatado por la ley orgánica constitucional N° 18.695 resulta indispensable apoyar la postulación al programa de pavimentos participativos.

Pero no sólo se reduce a este tipo de programas, también resulta indispensable entregar información en terreno a la

comunidad, realizar los procesos administrativos internos para entregar apoyo a los vecinos y en general facilitar el acceso de todos los vecinos de la comuna a los bienes públicos.

Que, ello en relación con la matriz estratégica de DIDECO cuyo OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Se refiere a Modernizar la gestión municipal en el ámbito comunitario, mejorando el recurso humano, sus condiciones de infraestructura, equipamiento y **acceso a la información**. Lo anterior permite establecer 5 líneas estratégicas, Producción y administración de la información **estudios Aplicados**, Gestión del Recurso Humano.

**D E C R E T O:**

1.- Apruébese el programa denominado "APOYO Y ASESORIA PARA LA POSTULACION A PROGRAMAS Y FACILITAR EL ACCESO A LOS BIENES MUNICIPALES" que tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Informar a los vecinos respecto a requisitos para postular a diversos programas, por ejemplo, el programa de pavimentos participativos.
- Asesorar y acompañar administrativamente a las organizaciones postulantes.
- Confección de carpeta de postulación
- Interlocutar con la comunidad e informar a la comunidad.
- Agendar y asistir a reuniones con autoridades y con la comunidad
- Apoyar procesos administrativos para facilitar el acceso a los vecinos a los servicios municipales.

2.- Autorízase las contrataciones a honorarios de lo/las siguientes personas:

- **CONTRATACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO.-**
  (Desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015)

| | |
|---|---|
| Nombre Completo | |
| Cédula de Identidad | |
| Dirección | |
| Teléfono | |

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000204

**DECRETO EXENTO N°202/ /2015**

| | |
|---|---|
| Funciones | • Informar a los vecinos respecto a requisitos para postular a diversos programas, por ejemplo, el programa de pavimentos participativos.<br>• Asesorar y acompañar administrativamente a las organizaciones postulantes.<br>• Confección de carpeta de postulación<br>• Interlocutar con la comunidad e informar a la comunidad.<br>• Agendar y asistir a reuniones con autoridades y con la comunidad<br>• Apoyar procesos administrativos para facilitar el acceso a los vecinos a los servicios municipales. |
| Lugar de ejecución | Comuna de Cerrillos |
| Duración del contrato | Desde el 2 de enero al 31 de diciembre del año 2015 |
| Remuneración bruta que percibirá 44 horas | $888.889.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos bruto) |

- **CONTRATACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO.-**
  (Desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015)

| | |
|---|---|
| Nombre Completo | |
| Cédula de Identidad | |
| Dirección | |
| Teléfono | |
| Funciones | • Informar a los vecinos respecto a requisitos para postular a diversos programas, por ejemplo, el programa de pavimentos participativos.<br>• Asesorar y acompañar administrativamente a las organizaciones postulantes.<br>• Confección de carpeta de postulación<br>• Interlocutar con la comunidad e informar a la comunidad.<br>• Agendar y asistir a reuniones con autoridades y con la comunidad<br>• Apoyar procesos administrativos para facilitar el acceso a los vecinos a los servicios municipales. |
| Lugar de ejecución | Comuna de Cerrillos |
| Duración del contrato | Desde el 2 de enero al 31 de diciembre del año 2015 |
| Remuneración bruta que percibirá 44 horas | $ 700.000.- (setecientos mil pesos) |

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000204

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2015**

2.1. La dirección jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

3.- La unida responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. El costo total del programa asciende a la suma de $ 19.066.668 (Diecinueve millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho)

5.- El programa que en su oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integra del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Programas Comunitarios", del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACON**
**Secretario Municipal**

**MARCO ZEPEDA RISSO**
**Administrador Municipal**

**MZR/CTV/jrk.**

**Distribución:**
Dirección de Desarrollo Comunitario
Carpeta virtual Decretos correlativos
Página Web